

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS DE 1.200 HECTÁREAS DE LA ZONA REGABLE SINGUL.

Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	GEOTEXAN		TENCATE GEOSYNTHETICS AUSTRIA		TEX DELTA		GEO Y GEO EUROPA			
			Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)		
310.000	M2	Geotextil de polipropileno de gramaje 300 gr/m2 puesta en obra	1,08	334.800,00	0,75	232.500,00	0,75	232.500,00	0,79	244.900,00	0,747	231.570,00
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)			334.800,00	334.800,00	232.500,00	232.500,00	232.500,00	244.900,00	244.900,00	244.900,00	231.570,00	231.570,00
IVA			70.308,00	70.308,00	48.825,00	48.825,00	OPERACIÓN INTRACOMUNITARIA	51.429,00	51.429,00	51.429,00	48.629,70	48.629,70
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)			405.108,00	405.108,00	281.325,00	281.325,00	232.500,00	296.329,00	296.329,00	296.329,00	280.199,70	280.199,70

No se admitirán ofertas que superen el importe establecido en el presupuesto de licitación anteriormente descrito.

ANCHURA DE LA LÁMINA:

El ancho de la lámina ofertada es de _____ cm.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega ofertado es de _____ días.

(El plazo de entrega máximo establecido en este pliego es de 30 días)

MARCADO CE:

Adjunto el marcado CE conforme al Reglamento UE nº 305/2011, emitido por organismo notificado, con sistema de evaluación de conformidad 2+, m conforme a la siguiente norma:

UNE-EN 13257:2017 (vertederos de residuos sólidos)

(De no aportarlo quedará excluida del proceso de adjudicación del contrato derivado)

En cada una de las peticiones de oferta se indicará el destino final del producto, por lo que se exigirá que se presente junto con la oferta el documento que acredite estar en posesión del marcado CE que corresponda a dicho destino. De no aportarlo quedará excluida del proceso de adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco correspondiente.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No será de aplicación lo previsto por el artículo 149 de la LCSP.

PUNTUACIÓN TOTAL	95,60	94,56	90,24	92,00																								
<ul style="list-style-type: none"> PRECIO: noventa por ciento (90 %). Se atribuirán noventa (90) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica. ANCHURA DE LA LÁMINA: cinco por ciento (5%). Se otorgarán cinco (5) puntos a las ofertas según la anchura de lámina ofertada por el proveedor en cada petición de oferta, valorándose las ofertas conforme a los rangos siguientes: <table border="0"> <tr> <td>o n ≤ 5</td> <td>X = 0 puntos</td> <td>500,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>o 5 < n ≤ 5,5</td> <td>X = 1 puntos</td> <td>501,00</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>o 5,5 < n ≤ 6</td> <td>X = 2 puntos</td> <td>551,00</td> <td>2,00</td> </tr> <tr> <td>o 6 < n ≤ 6,5</td> <td>X = 3 puntos</td> <td>601,00</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>o 6,5 < n ≤ 7</td> <td>X = 4 puntos</td> <td>651,00</td> <td>4,00</td> </tr> <tr> <td>o n > 7</td> <td>X = 5 puntos</td> <td>701,00</td> <td>5,00</td> </tr> </table> PLAZO DE ENTREGA: cinco por ciento (5%). Se otorgarán cinco (5) puntos a la oferta que realice una mayor reducción del plazo de entrega máximo establecido en este pliego (30 días) valorándose a las demás ofertas proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula. $Px = (a/b) * 5$Siendo a, La reducción del plazo ofertado por la empresa a valorar; y, b, la mayor reducción del plazo de entrega ofertado 	o n ≤ 5	X = 0 puntos	500,00	0,00	o 5 < n ≤ 5,5	X = 1 puntos	501,00	1,00	o 5,5 < n ≤ 6	X = 2 puntos	551,00	2,00	o 6 < n ≤ 6,5	X = 3 puntos	601,00	3,00	o 6,5 < n ≤ 7	X = 4 puntos	651,00	4,00	o n > 7	X = 5 puntos	701,00	5,00	89,60 <small>232.500,00</small>	89,60 <small>232.500,00</small>	84,24 <small>244.900,00</small>	90,00 <small>231.570,00</small>
o n ≤ 5	X = 0 puntos	500,00	0,00																									
o 5 < n ≤ 5,5	X = 1 puntos	501,00	1,00																									
o 5,5 < n ≤ 6	X = 2 puntos	551,00	2,00																									
o 6 < n ≤ 6,5	X = 3 puntos	601,00	3,00																									
o 6,5 < n ≤ 7	X = 4 puntos	651,00	4,00																									
o n > 7	X = 5 puntos	701,00	5,00																									
	1,00	2,00	1,00	2,00																								
	5,00 27,00	2,96 16,00	5,00 27,00	0,00 0,00																								

Siendo

- a, La reducción del plazo ofertado por la empresa a valorar; y,
- b, la mayor reducción del plazo de entrega ofertado

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro establecido en el pliego no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR PARA QUE SE PUEDA VALORAR LA OFERTA PRESENTADA PARA CADA PETICIÓN DE OFERTA

En cada una de las peticiones de oferta se indicará el destino final del producto, por lo que se exigirá que se presente junto con la oferta el documento que acredite estar en posesión del marcado CE que corresponda a dicho destino. De no aportarlo quedará excluida del proceso de adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco correspondiente.

Los Marcado CE conforme al Reglamento UE nº 305/2011, emitido por organismo notificado, con sistema de evaluación de conformidad 2+, que se podrán solicitar en cada una de las peticiones de oferta serán conforme a las siguientes normas:

- UNE-EN 13249:2017 (carreteras y otras zonas de tráfico),
- UNE-EN 13250:2017 (construcciones ferroviarias),
- UNE-EN 13251:2017 (movimiento de tierras, cimentaciones y estructuras de contención),
- UNE-EN 13252:2017 (sistemas de drenaje), UNE-EN 13253:2017 (control de la erosión),
- UNE-EN 13254:2017 (embalses y presas), UNE-EN 13255:2017 (canales),
- UNE-EN 13256:2017 (túneles y estructuras subterráneas),
- UNE-EN 13257:2017 (vertederos de residuos sólidos), UNE-EN 13265:2017 (contenedores de residuos líquidos) y
- UNE-EN 15381:2008 (pavimentos y cubiertas asfálticas). Cuando el geotextil vaya a ser utilizado como capa de separación, se aceptará un sistema de EVCP 4.